

BUENOS AIRES, 20 DIC 1985

AL SEÑOR DIRECTOR DE LOGISTICA:

De acuerdo a lo conversado con el Señor Presidente, le envío a Usted las carpetas de legajos y antecedentes de las personas a reincorporar, cuyos nombres figuran en el anexo I de la Res. 967/86 juntamente con los curriculum actualizados que nos han hecho llegar algunos de ellos, para que se pueda efectivizar su contratación a la brevedad.

La metodología sugerida, y en la que el Presidente estuvo de acuerdo es la siguiente:

a) Contratar en forma inmediata en la categoría con que fue dado de baja.

b) Se deben elevar los antecedentes laborales de las personas involucradas a la Junta Examinadora, la que con carácter Urgente deberá dictaminar acerca de la posible recategorización procediendo a confeccionar un nuevo contrato, en los casos en que hubiera cambio de categoría.

c) Girar los nombres, categorías asignadas y función específica de las personas reincorporadas a las distintas Direcciones para la ubicación del lugar de trabajo más conveniente.

d) Cuando surja el régimen de excepción y/o vacantes disponibles, los casos presentados tendrán prioridad en los nombramientos.

e) Esta Comisión Asesora Ad-Hoc (resolución 484/85) podrá hacer de interlocutora entre los agentes y las distintas Direcciones a fin de salvar los desfases que pudieran surgir.


Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res.484/85

Recibido 24/12/85